

PROMOVER LOS DERECHOS DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS DE MÉXICO

ORGANIZACIÓN DEL PUEBLO
INDÍGENA ME' PHAA

DEFENSORES
Y DEFENSORAS DE LOS
DERECHOS HUMANOS

AMNISTÍA
INTERNACIONAL



LA ORGANIZACIÓN DEL PUEBLO INDÍGENA ME' PHAA (OPIM) HA LOGRADO ATRAER LA ATENCIÓN DE LA OPINIÓN PÚBLICA SOBRE ACTOS DE DISCRIMINACIÓN Y ABUSOS COMETIDOS EN MÉXICO CONTRA LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS PERSONAS INDÍGENAS. PARA CONTINUAR CON SU LABOR, LOS MIEMBROS DE ESTA ORGANIZACIÓN HAN TENIDO QUE SUPERAR AMENAZAS Y HOSTIGAMIENTO, ASÍ COMO EL HOMICIDIO DE UNO DE SUS DIRIGENTES.

La Organización del Pueblo Indígena Me' phaa (OPIM) fue fundada en 2002 para defender y promover los derechos de las personas indígenas Me' phaa (tlapanecas) en México. El estado meridional de Guerrero, en el que viven unos 116.000 Me' phaa, tiene uno de los niveles más altos de marginación y algunos de los indicadores más bajos de desarrollo humano del país.

La OPIM cuenta con más de 300 miembros activos que trabajan para promover las tradiciones y costumbres culturales del pueblo Me' phaa y que hacen campaña para acabar con las prácticas discriminatorias que han condenado a tantas comunidades indígenas a la pobreza y la exclusión social. La OPIM fomenta proyectos de desarrollo económico y social a pequeña escala destinados a mejorar las condiciones de vida de las comunidades Me' phaa, y aboga activamente por la justicia y

Tras un decenio transcurrido desde la aprobación de la **Declaración de la ONU sobre los Defensores de los Derechos Humanos**, estas personas siguen enfrentándose a limitaciones en su trabajo, a acoso, a intimidación y a abusos. No obstante, a pesar de los riesgos y desafíos a los que tienen que hacer frente, los defensores y defensoras de los derechos humanos continúan interviniendo para que se produzca un cambio real en la vida de muchas personas en todo el mundo.

Los defensores y defensoras de los derechos humanos luchan por cerrar la brecha entre la promesa de justicia e igualdad en dignidad y derechos formulada en la Declaración Universal de los Derechos Humanos y la evidencia de que, a día de hoy, todavía se siguen produciendo abusos de derechos humanos. Su trabajo es vital para conseguir que se respeten los derechos humanos de todas las personas.

la reparación de las violaciones de derechos humanos cometidas contra éstas.

Uno de los casos de los que se ha ocupado la OPIM es el de 14 hombres indígenas pertenecientes a la comunidad de El Camalote que fueron víctimas de esterilización forzada en 1998. Se los engañó para que se sometieran a una operación de esterilización a cambio de beneficios sociales que nunca recibieron. En diciembre de 2007, tras los persistentes esfuerzos de la OPIM por llamar la atención de la opinión pública sobre este suceso, la Comisión Nacional de los Derechos Humanos instó a las autoridades a pagar reparaciones a las víctimas. Algunas de las recomendaciones de la Comisión se han aplicado, pero no se ha hecho rendir cuentas a ninguna de las personas responsables de las esterilizaciones forzadas.

Otro caso importante en el que intervino la OPIM fue la violación de dos mujeres indígenas en 2002. En dos incidentes distintos, soldados mexicanos dieron el alto a Inés Fernández Ortega y a Valentina Rosendo Cantú, las interrogaron y las violaron. Las investigaciones del sistema de justicia militar no han conllevado el procesamiento de los responsables. Miembros de la OPIM, junto con otras organizaciones locales de derechos humanos, siguen reclamando justicia para estas dos mujeres. En octubre de 2007 se presentó el caso ante la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH), que actualmente investiga al gobierno mexicano por no haber proporcionado a Inés Fernández Ortega y a Valentina Rosendo Cantú un acceso efectivo a la justicia.

Integrantes de la OPIM han sufrido actos reiterados y concertados de hostigamiento e intimidación. Han sido objeto de ataques y amenazas en numerosas ocasiones; muchas de estas personas han estado bajo vigilancia, e incluso se ha matado a uno de los líderes de la organización. Las amenazas se han



intensificado desde que la OPIM ha empezado a reclamar justicia activamente por estos abusos.

HOSTIGAMIENTO DE MIEMBROS DE LA OPIM

El 17 de abril de 2008, cinco miembros de la OPIM fueron detenidos y acusados formalmente del asesinato de Alejandro Feliciano García, perpetrado el 1 de enero de 2008 en la localidad de El Camalote (estado de Guerrero). El ejército dio el alto y arrestó a los cinco integrantes de la organización cuando éstos cruzaban un control militar de seguridad instalado habitualmente en la zona. Se emitieron órdenes de arresto contra otros 10 miembros de la OPIM en relación con el asesinato, pero no se han ejecutado, lo cual hace temer que las autoridades hayan detenido simplemente a los cinco integrantes de la organización a los que han podido localizar.

Amnistía Internacional cree que los cargos formulados contra los 15 miembros de la OPIM podrían tener una motivación política y haber sido presentados únicamente a causa de sus actividades legítimas llevadas a cabo en defensa de las comunidades indígenas Me' phaa de la zona. De los cinco detenidos, a uno se lo acusa de haber disparado a la víctima,



El 9 de diciembre de 1998 la Asamblea General de la ONU aprobó la **Declaración sobre los Defensores de los Derechos Humanos** (Declaración sobre el derecho y el deber de los individuos, los grupos y las instituciones de promover y proteger los derechos humanos y las libertades fundamentales universalmente reconocidos). La expresión “defensor de los derechos humanos” se usa para describir a personas que actúan de muy distintas maneras y en una variedad de condiciones para proteger y promover los derechos humanos.

Algunos defensores y defensoras trabajan para que desaparezcan abusos concretos, como la tortura o el desalojo forzado. Otros trabajan por los derechos de grupos o sectores específicos de la población que sufren discriminación y que se encuentran en situación de inferioridad, como los pueblos indígenas, minorías étnicas o religiosas, mujeres en el mundo rural, niños de la calle o personas gays, lesbianas, bisexuales y transgénero.

A pesar de que el grupo de defensores de los derechos humanos es muy heterogéneo, con personas de procedencias y orígenes dispares y que realizan labores muy diversas, comparten una serie de rasgos. Todos ellos respetan el principio fundamental de universalidad, que reconoce que todos los seres humanos son iguales en dignidad y derechos sin distinción alguna de género, raza, etnia o cualquier otra condición. Todos se comprometen a respetar los derechos y las libertades de los demás en sus propias acciones.

mientras que a los otros se les imputa autoría intelectual porque presuntamente participaron en una reunión de la OPIM que se celebró al día siguiente del asesinato. La argumentación de la acusación parece basarse exclusivamente en dos declaraciones de testigos prácticamente idénticas y en la declaración de un tercer testigo indirecto que confirma los testimonios de los dos primeros. Los esfuerzos de la defensa para cuestionar la fiabilidad de los testigos de cargo fueron también ignorados. El 7 de julio de 2008, la defensa presentó un recurso de amparo para pedir la revisión de la decisión del juez de dictar auto de formal prisión contra los cinco acusados. En el momento de redactar este documento estaba pendiente una resolución sobre el recurso de amparo.

El 9 de febrero de 2008 fue secuestrado Lorenzo Fernández Ortega, destacado miembro de la OPIM y hermano de Inés Fernández Ortega. Al día siguiente se encontró su cadáver en Ayutla de los Libres. Pese a que el cuerpo presentaba marcas de tortura, no se realizó ninguna autopsia y, por el momento, la investigación sobre su muerte está estancada. Poco antes de su muerte, Lorenzo le había dicho a su hermana que temía por su seguridad y la de otros miembros de la OPIM porque unos hombres no identificados le habían dado el alto y le habían hecho preguntas sobre su trabajo.

Portada: Miembros de las comunidades indígenas Me' phaa y na'savi se manifiestan en el estado de Guerrero en el décimo aniversario de la matanza de El Charco, en la que el ejército mexicano mató a 10 indígenas el 7 de junio de 1998.

Interior: Obtilia Eugenio Manuel, defensora de los derechos humanos y miembro de la Organización del Pueblo Indígena Me' phaa (OPIM), durante una presentación sobre desarrollo de la autonomía.



Artículo 1, Declaración sobre los Defensores de los Derechos Humanos

EL 9 DE DICIEMBRE DE 2008 SE CELEBRA EL DÉCIMO ANIVERSARIO DE LA DECLARACIÓN DE LA ONU SOBRE LOS DEFENSORES DE LOS DERECHOS HUMANOS. LA FECHA PRESENTA UNA BUENA OPORTUNIDAD DE RECONOCER PÚBLICAMENTE LA LABOR LEGÍTIMA QUE REALIZAN LOS DEFENSORES Y DEFENSORAS DE LOS DERECHOS HUMANOS Y DE ACTUAR PARA DARLES APOYO Y PROTECCIÓN.



«Defender los derechos humanos en un mundo cambiante»

Visite:
www.amnesty.org/library

El día en que Lorenzo Fernández Ortega fue secuestrado, Obtilia Eugenio Manuel, otra integrante destacada de la organización, recibió una amenaza telefónica: “Sé que eres Obtilia, es mejor que calmes ya a tu gente, más vale que lo hagas porque ya está allá mi gente vigilándote”. Obtilia Eugenio Manuel ha reclamado activamente justicia para Valentina Rosendo Cantú e Inés Fernández Ortega.

“[...] tu [sic] sigue dando duro golpe a nosotros, sigue con tu mentira de violación a Valentina e Inés, ya basta [de] estupideces, de lo que nos echas, ya te vamos a dar gusto de por si tenía hambre [e]l gusano de ti [...]”.

Extracto de una carta de amenaza recibida por Obtilia Eugenio Manuel en diciembre de 2004

En 2005, la CIDH pidió al gobierno que protegiera a Obtilia Eugenio Manuel y a sus familiares. En junio de 2008, la Comisión solicitó al gobierno que hiciera extensivas las medidas de protección a 41 miembros de la OPIM y que facilitara información sobre las medidas que ya les brindaba a Obtilia Eugenio Manuel y a su familia, pues había recibido informes de que eran inadecuadas.

¡ACTÚA!

Escribe a las autoridades mexicanas:

- subrayando la importante contribución de la OPIM a la promoción y defensa de los derechos del pueblo indígena Me'phaa de Guerrero, y pidiendo a las autoridades que respeten y reconozcan su legítimo trabajo;
- solicitando que se lleve a cabo una investigación inmediata y exhaustiva de las amenazas lanzadas contra miembros de la OPIM y que sus autores comparezcan sin demora ante la justicia;
- pidiéndoles que garanticen que todas las personas acusadas de homicidio sean procesadas en juicios justos acordes a las normas internacionales de derechos humanos;
- solicitando que se emprenda una investigación efectiva e imparcial del asesinato de Alejandro Feliciano García y que sus autores sean procesados;

- pidiendo que se emprenda una investigación pronta e imparcial del homicidio del miembro de la OPIM Lorenzo Fernández Ortega, que se procese a los responsables y que se proporcionen reparaciones a la familia de la víctima y a la comunidad;
- instándolas a aplicar plenamente las peticiones de protección formuladas por la Comisión Interamericana de Derechos Humanos y a brindar protección efectiva a los integrantes de la OPIM y a sus familiares, respetando sus deseos.
- recordándoles la obligación que les incumbe en virtud de la Declaración de la ONU sobre los Defensores de los Derechos Humanos de reconocer la legitimidad de las actividades de los defensores y defensoras de derechos humanos, así como su derecho a desempeñar su labor sin obstáculos ni temor a represalias.

Envía las cartas a:

Secretario de Gobernación
Lic. Juan Camilo Mourifié Terrazo
Secretaría de Gobernación
Bucareli 99, 1er. piso, Col. Juárez, Del. Cuauhtémoc, México D.F., C.P.06600 México
Fax: +52 55 5093 3414
Correo electrónico: secretario@segob.gob.mx
Tratamiento: Señor Secretario

Gobernador de Guerrero
Lic. Zeferino Torreblanca Galindo
Gobernador del Estado de Guerrero
Palacio de Gobierno, Edificio Centro, piso 2, Ciudad de los Servicios
CP 39075, Chilpancingo, Guerrero México
Correo electrónico: gobernador@guerrero.gob.mx
Fax: +52 747 471 9956
Tratamiento: Señor Gobernador

DEFENSORES
Y DEFENSORAS DE LOS
DERECHOS HUMANOS

AMNISTÍA
INTERNACIONAL



Amnistía Internacional es un movimiento mundial, formado por 2,2 millones de personas de más de 150 países y territorios, que hacen campaña para acabar con los abusos graves contra los derechos humanos.

Nuestra visión es la de un mundo en el que todas las personas disfrutan de todos los derechos humanos proclamados en la Declaración Universal de Derechos Humanos y en otras normas internacionales de derechos humanos.

Somos independientes de todo gobierno, ideología política, interés económico y credo religioso. Nuestro trabajo se financia en gran medida con las contribuciones de nuestra membresía y con donativos.

Octubre de 2008
Índice: AMR 41/040/2008

Amnesty International
International Secretariat
Peter Benenson House
1 Easton Street
London WC1X 0DW, United Kingdom
www.amnesty.org

Edición española a cargo de:
EDITORIAL AMNISTÍA INTERNACIONAL (EADI)
Valderribas, 13. 28007 Madrid, España
www.amnesty.org/es